

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2051

17 NOV 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE OCHO MIL VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.8,024.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, Petén y Chiquimula, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", con el propósito de programar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponde al Programa de Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, por la cantidad de **Q.8,024.00**; asimismo el Dictamen número **326** de fecha 24 de octubre de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, por la cantidad de **OCHO MIL VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.8,024.00)**, de las Dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	8,024.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	1,375.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	5,380.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,269.00

2051

17 NOV 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de fortalecer el Programa de Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, a fin de programar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, dichos recursos corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.1,375.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.6,649.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes números **1127**, **1133** y **1134**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL		8,024.00
1127	21	5,380.00
1133	11	1,375.00
1134	21	1,269.00

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Petén y Chiquimula, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C. A.

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/alcp

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]